

RESOLUCION N° 01.Q.IJ.

EDUARDO GUZMÁN RUEDA
DIRECTOR DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía AUGUSTO REINOSO CONSTRUCCIONES Y COMERCIO CIA. LTDA. por la de CARE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Loja, aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de noviembre del 2001, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01:5123 de 12 de diciembre del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-01147 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de denominación de la compañía AUGUSTO REINOSO CONSTRUCCIONES Y COMERCIO CIA. LTDA. por la de CARE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., b) El cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Loja, c) El aumento de capital; y, d) La reforma de estatutos, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación de la compañía AUGUSTO REINOSO CONSTRUCCIONES Y COMERCIO CIA. LTDA. por la de CARE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. y al cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Loja, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de denominación y al cambio de domicilio referidos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Vigésimo Cuarto y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Loja inscriba la escritura y esta Resolución, que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía AUGUSTO REINOSO CONSTRUCCIONES Y COMERCIO CIA. LTDA.; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

12 DIC. 2001

~~Dr. Eduardo Guzmán Rueda~~

RCC/ACP
EXP. 54602

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el - REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2002, bajo la partida No. 54, y anotada en el repertorio con el No. 160, juntamente con la - Escritura Pública de Cambio de Denominación de la Compañía - AUGUSTO REINOSO CONSTRUCCIONES Y COMERCIO CIA.LTDA. por la de CARE CONSTRUCCIONES CIA.LTDA, cambio de domicilio, aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, de fecha 30 de noviembre del 2001.

Loja, 21 de enero del 2002.



Dr. Felín...
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA